



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ**  
**FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN**

www.fcpunk.edu.py



**RESOLUCION DECANATO N° 0217/2025**

**QUE AUTORIZA AJUDICAR A LA EMPRESA GRUPO BRIO S.A. EL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL SERVICIO DE LIMPIEZA ID N° 463.805 PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION SEDE Y FILIALES - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.**

Coronel Oviedo, 16 de mayo de 2025.-

**VISTO:** La Ley N° 3.385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo";

La Ley N° 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", y su Decreto N° 3248/2025 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2025";

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario N° 2264/24;

El Memorándum UOC N° 023/2025, de fecha 13 de mayo 2025, proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), donde solicita la Resolución por la cual se autorice Adjudicación a la empresa "**GRUPO BRIO S.A.**" con RUC N° **80105432-0**, por un monto total de Gs. **129.400.000** (guaraníes ciento veinte y nueve millones cuatrocientos mil) correspondiente al total del llamado de Menor Cuantía Nacional "**Servicio De Limpieza para la Facultad Ciencias de la Producción Sede y Filiales**" con ID N° 463.805, la línea presupuestaria para este llamado corresponde al Sub. Grupo del Objeto de Gastos SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION 245-10-1-5- para la Facultad Ciencias de la Produccion- Universidad Nacional De Caaguazú.

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° **7021/2022**, en su Título Tercero, Capítulo Quinto, de los Procedimientos Convencionales de Contratación, Art. 34 establece los Procedimientos Convencionales de Contratación con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos llevados a cabo por la Unidad de Contrataciones de la Facultad Ciencias de la Producción;

Que, conforme a los principios rectores señalados en el Artículo 4° de la Ley N° 7021/2022, que expresamente establece en el inciso c) "*Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.*"

Que, la Ley **3385/07**, establece en su Art. 29, que "*El gobierno de las facultades será ejercido por:* a) el Consejo Directivo; y, b) el Decano. De igual forma, el Art. 39, expresa que "*Son atribuciones y deberes del Decano: a) ejercer la representación de la Facultad; g) administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes...*"

**POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ**, en ejercicio de sus atribuciones y fundada en el considerando precedente:

**RESUELVE:**



Página 1 de 2

**Visión:** Ser una institución de educación superior formadora de profesionales capaces de generar soluciones innovadoras y sostenibles a nivel nacional e internacional, ante los desafíos culturales, socioeconómicos y ambientales de la producción.

**Misión:** Somos una institución formadora de profesionales competentes, capaces de afrontar desafíos productivos, ambientales y tecnológicos en beneficio de la sociedad, a través de la enseñanza de calidad, promoción de la investigación y la extensión universitaria.

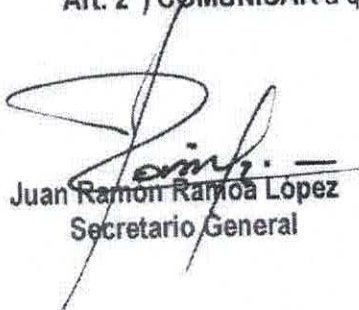


**RESOLUCION DECANATO N° 0217/2025**

**QUE AUTORIZA AJUDICAR A LA EMPRESA GRUPO BRIO S.A. EL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL SERVICIO DE LIMPIEZA ID N° 463.805 PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION SEDE Y FILIALES - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.**

**Art. 1°) AUTORIZAR** la Adjudicación a la empresa "GRUPO BRIO S.A." con RUC N° 80105432-0, por un monto total de **Gs. 129.400.000** (guaraníes ciento veinte y nueve millones cuatrocientos mil) correspondiente al total del llamado de Menor Cuantía Nacional "**Servicio De Limpieza para la Facultad Ciencias de la Producción Sede y Filiales**" con ID N° 463.805, la línea presupuestaria para este llamado corresponde al Sub. Grupo del Objeto de Gastos SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION 245-10-1-5- para la Facultad Ciencias de la Producción- Universidad Nacional De Caaguazú.

**Art. 2°) COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

  
Juan Ramon Ramiro Lopez  
Secretario General



  
Gloria Elizabeth Gamarra  
Decana